

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Viernes, 4 de noviembre de 1988

Núm. 133

# Administración Central

## MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 25 de octubre de 1988 por la que se amplia la determinación de municipios afectados por la declaración de zona catastrófica establecida en el Real Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio. ("Boletín Oficial del Estado", número 258, de 27 de octubre de 1988).

El Real Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio, por el que se adoptaron medidas urgentes para la reparación de los danos causados por las lluvias torrenciales y tormentas que afectaron a las provincias de Guipúzcoa. Vizcaya, Alava, Navarra, La Rioja, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, declaró, en su artículo 1.º, 1, zona catastrófica el territorio de los municipios afectados de dichas provincias, estableciendo, asimismo, en su artículo 1.º 2, que por el Ministerio del Interior se haría la determinación de los términos municipales, o las áreas de los mismos, a los que sería de aplicación la referida declaración de zona catastrófica.

Por ello con la Orden de 22 de agosto de 1988, se llevó a cabo dicha determinación respecto de diversos términos municipales de las provincias mencionadas que, de conformidad con la información disponible inicialmente sobre la incidencia de las lluvias torrenciales y tormentas aludidas, se consideraron afectados por los daños catastróficos causados por las mismas.

Las especiales circunstancias concurentes en esta emergencia y los graves de la misma en algunas áreas de las zonas siniestradas en las diferensió comunidades Autónomas afectadas cuanto antes la aplicación de medidas reparadoras que contribuyeran al res-

tablecimiento de la normalidad en las mismas. dificultaron las actuaciones para disponer de información completa y definitiva sobre los daños correspondientes a los diferentes términos municipales afectados y la efectiva necesidad de aplicar tales medidas en los mismos.

Al completarse la información disponible inicialmente sobre las consecuencias de dicha emergencia se advierte la
existencia de varios términos municipales que no pudieron ser incorporados
a la Orden de referencia por las causas
anteriormente aludidas pero que resultaron afectados, realmente, por daños
equivalentes a los correspondientes a la
mayoría de los municipios comprendidos en la misma, por lo que se considera necesaria, por razones de justicia y
equidad, la ampliación de la determinación de los términos municipales establecida en aquélla.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Art. 1.º La declaración de zona catastrófica establecida en el Real Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales y tormentas ocurridas en las provincias anteriormente mencionadas, afectará a la totalidad del territorio, o a las áreas que se determinan, de los municipios que a continuación se indican, además de los determinados por la Orden de este Ministerio de 22 de agosto de 1988:

Provincia de Palencia

Arenillas de San Pelayo, Castromocho, Villaprovedo, Osorno la Mayor, y Loma de Ucieza

Art. 2.º A los términos municipales, o a las áreas de los mismos, determinados en el artículo anterior, les serán de aplicación las medidas dispuestas en el Real Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio, y las normas contenidas en la Orden de este Ministerio de 22 de agosto de 1988,

en relación con los daños que hayan afectado a cada uno de los mismos.

Igualmente les podrá ser de aplicación cualquier otra disposición que se dicte con la misma finalidad de contribuir a la reparación de los daños causados.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 25 de octubre de 1988.—Corcuera Cuesta.

4776

# Administración Provincial

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince dias hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Mayobra, S. A., contratista de las obras de "Adaptación pabellón párvulos unidad de Geriatría", número 18/85-D, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de agosto de 1985, en la garantía definitiva de 910.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia. 22 de octubre de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4704

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganadería y Montes

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

Con fecha 12 de julio de 1988 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las lineas conocidas en el deslinde denominado "Montes-Claros", número 72 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, de la pertenencia de Vado y sito en término municipal de Dehesa de Montejo, operaciones que fueron previamente anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia, número 72, de fecha 15 de junio de 1988 y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Dehesa de Montejo y Cervera de Pisuerga, así como en el de la Junta Vecinal de Vado.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 93 de Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Sección de Montes (calle Panaderas, número 14), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el término y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente. con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de octubre de 1988. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

4746

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### Cédula de citación

En expediente de conciliación número 1.756-1760/88, seguido a instancias de don Jesús Díez Andrés, don Francisco Javier Margüello Linares, don Eliseo Bautista Boada, don Isidoro Pérez Robles y don Jesús Vaquero del Río contra la Empresa "Jobe, S. A.", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 14 de noviembre de 1988, a las diez horas. en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en la Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "Jobe, S. A.", expido y firmo la presente, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, en Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INFRAES. TRUCTURA DEL TRANSPORTE

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUC-TURA DEL TRANSPORTE TERRESTRE

1.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

#### EXPROPIACIONES

Término Municipal de Magaz de Pisuerga

A los efectos del artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 11 de noviembre de 1988, a las trece horas de la tarde, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, el pago del justiprecio de las fincas núm. 2-3 bis. 6 y 7, expropiadas en el término municipal de Magaz de Pisuerga, con motivo de las obras del proyecto de nudo ferroviario de Venta de Baños (Palencia).

El propietario interesado o su representante con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, en el día y hora señalados, para percibir la cantidad que les coresponda, provistos del Documento Nacional de Identidad y de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar, titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 26 de octubre de 1988. — El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allué.

4800

# Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.119 de 1938, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de doña Araceli Casares Macho, contra acuerdo dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 12 de agosto de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto sobre la inclusión de

la finca núm. 15 de la calle Julián Díez, de aquella Capital, en el Registro Municipal de solares y estimándole respecto de las liquidaciones practicadas por el Impuesto Municipal sobre solares de que anula para practicar otras de los años 1984 a 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

—Ezequías Rivera Temprano.

4783

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 378/84, a instancia de Banco de Crédito e Inversiones, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero, sobre reclamación de 1.649.122 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 16 de febrero, a la misma hora y para la tercera, también en su caso, el día 16 de marzo, a la misma hora que las anteriores.

## Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarcontinuarán subsistentes, sin destinarcontinuarán el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de del valor de los bienes que sirve to no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación. Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a

tipo. Sexta: Que en todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompanando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento público destinado

al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Finca de cereal secano, número 22-1, de la hoja 4, al sitio de Carrelaz. Tiene una extensión de seis áreas. Linda: Norte con la 23 de María Mercedes Castillo; Sur con la 21 de Nazario Calderón; Este con Cañada; Oeste con la número 22-2, de la hoja 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), al Tomo 1.979, Folio 180, Finca 28.206. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

Finca de cereal secano, al sitio de Carrelaz. Tiene una extensión de quince aéreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al Tomo 1.979, Folio 181, Finca 28.207. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Rustica. — La número 22 de la hoja 48 del Plano General, al sitio de Santiago. Linda: Norte con la 8 de Mamano Garrido; Sur con Carretera de Villalón a Villoldo; Este con la 9 de Victorio Hoyos; Oeste con la 8 de Mariano Garrido. Sobre esta finca hay una nave destinada a almacén y cuadra, de aproximadamente 200 metros cuadrados; consta de planta baja, hecha de ladrillos con columnas de cemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.964, Folio 183. Tasada pericialmente en 4.480.000 pesetas.

Dado en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario Judicial, Mariano Ruiz.

4568

## PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número de 1988, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de la Pro-Curadora doña María Arias Berrioata-Senta, que lo hace en nombre y repre-Arrondon de doña Victorina Domingo boro, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Melgar de Yuso, por

fallecimiento del hermano de ésta don Mauro Domingo Arroyo, que tuvo lugar en Palencia, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en estado de soltero, y sin haber otorgado testamento, solicitando sean declarados únicos y universales herederos a sus dos hermanas llamadas Victorina y Felipa Domingo Arroyo y a los hijos de su hermano premuerto Julián Domingo Arroyo, llamados Julián; Pedro-Jesús; José María y María Teresa Domingo Izara; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste y su publicación en los tabiones de anuncios de este Juzgado, en el de Melgar de Yuso y en el Boletin Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. - El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amez Martinez. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4673

4674

#### PALENCIA. - NUM. 2

#### EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su part do.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 4112 de 1988, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de la Procuradora doña María Arias Berrioatagortua, que lo hace en nombre y representación de don Tomás Alonso Rivero, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, por fallecimiento de su hermano don José Alonso Rivero, que tuvo lugar en Palencia, el día 18 de junio de 1988, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, solicitando sea declarado único y universal heredero a su hermano Tomás Alonso Rivero, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste y su publicación en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el de Jaramillo de la Fuente (Burgos) y en el Boletin Oficial de esta provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. -El Magistrado - Juez, Miguel Angel Amez Martínez. - El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

#### PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 333 de 1988 sobre declaración de herederos abintestato a instancia de don Santiago Victor Tarrero Tarrero, mayor

de edad y vecino de Valdespina, que lo hace en nombre y representación de doña Elisea Fernández Ibáñez, religiosa y vecina de La Coruña, por fallecimiento del hermano de ésta don Adrián Fernández Ibáñez, que tuvo lugar en Palencia, el día veintisiete de junio de mij novecientos ochenta, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, solicitando sean declarados únicos y universales herederos a sus hermanos de doble vinculo Sor Elisea Fernández Ibáñez y los hijos de su hermano premuerto Cayetano Fernández Ibáñez llamados Alejandro; María del Sagrario y Esther Fernández Román; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar o dentro del término de treinta días.

Y para que conste y su publicación en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el de Valdespina y en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado - Juez, Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4796

#### CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 174/88, expediente de declaración de herederos de doña Victoria Díez Fernández, hija de Antonio y de Emeteria, natural y vecina que fue de Saldaña, fallecida en Palencia en estado de viuda, el día 31 de agosto de 1988, careciendo de ascendientes y descendientes y sin otorgar testamento.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vinculo Rosario y Julio Diez Fernández y sus sobrinos carnales Antonio, Victor, Alejandro, María Asunción, Marcial, Angel y Mariano Diez Poza, en representación de su difunto padre y hermano de la causante don Alejandro Díez Fernández y por providencia de esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, a fin de que dentro del término de treinta días puedan reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario, Pedro Santos. 4798

## Juzgados de Distrito

PALENCIA. - NUM. 1 Cédula de notificación

En el juicio de cognición 166/88, seguido a instancia de don Justiniano Atienza Calzada frente a don Juan Caparroz París, se ha dictado sentencia de fecha 111 de octubre del actual año, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que estimando integramente la demanda interpuesta por don Justiniano Atienza Calzada frente a don Juan Caparroz París, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de 234.480 pesetas, los intereses legales de esa cantidad devengados desde la interpelación judicial hasta la de esta resolución, y desde hoy y hasta la total ejecución ese mismo interés incrementado en dos puntos, condenándole asímismo al pago de las costas de este procedimiento".

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado, al que prevengo de que frente a la anterior resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos en término de tres días ante la Audiencia Provincial de Palencia. libro la presente en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

4781

## PALENCIA. - NUM. 2

#### Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta capital en autos de juicio de faltas núm. 986/88, seguido por lesiones, se cita a Hipólito Fuente Mediavilla, mayor de edad, hijo de Eulogio y Teófila, con D. N. I. número 12.542.656, domiciliado que fue en esta ciudad, calle Managua, 19, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días, contados desde esta publicación, comparezca en este Juzgado, a fin de oirle en declaración y ser reconocido por el Médico forense de las lesiones de las que fue asistido en el Hospital Lorenzo Ramírez, el pasado 27 de junio de 1988.

Y para que conste y sirva de citación a referido Hipólito Fuente, expido la presente para su publicación, que firmo en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. -- La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

4780

## BALTANAS

#### Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha. dictada en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 147/88, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el pasado onice de agosto en el km. 44.100 de la carretera C-619, término municipal de Castrillo de Don Juan, al colisionar el turismo matrícula 507-GRR-75 (F), conducido por Piatecks Allain Georges y la bicicleta BH, conducida por el menor Félix Herrero García, se cita a Piatek Alain Georges, vecino de 75012 París (Francia), 13 Rúe Claude Decaen, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito. sito en Plaza de España, sin número, el próximo día doce de diciembre, a las diez cuarenta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas que tenga y que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma al anteriormente reseñado, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, en Baltanás, a veintiséis de octubre de mill novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

4742

#### BALTANAS EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 149/88, seguido por daños por imprudencia, se cita a José Manuel Vázquez Otero, con último domicilio conocido en 71 Oakshott Court Polygon Road, Londres-NWL LST (G. B.) y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia), sito en la Plaza España, sin número, el día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez treinta, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas que tenga y que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Baltanás, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4756

#### CERVERA DE PISUERGA Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en proveido de esta fecha, dictado en el juicio de cognición núm. 100/88, sobre acción negatoria de servidumbre y vistas, siendo demandante don Fidel Mena Cerca y doña Felipa Serrano Vargas, vecinos ambos de Camporredondo, representados por la Procuradora doña Antonia Duque Sierra y defendidos por la Letrada doña María Dolores Villar Villanueva, contra doña Beatriz Serrano Vargas, don Aureliano Herrero Prieto, don Eugenio Serrano Vargas, doña Ana Terán, doña Dolores Aguillar y contra los hijos y posibles herederos de don Jacinto Serrano Vargas; por medio de la presente, se emplaza a los posibles herederos e hijos de don Jacinto Serrano Vargas, para que dentro del plazo de seis días, se personen en autos y contesten por escrito y con firma de Letrado la demanda; con apercibimiento que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio, que proceda con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Covadonga Yágüez,

4609

## CERVERA DE PISUERGA Requisitoria

Pedro Velasco García, nacido en Cohicillo (Cantabria), el día 28 de abril de 1953, hijo de Francisco y Natividad, de estado soltero, sin profesión, cuyo último domicilio lo tuvo en Porquera de Santullán (Palencia), comparecerá en este Juzgado en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente, a fin de satisfa. cer multa de 5.000 pesetas y cumplir quince días de arresto menor, impuesto por sentencia de fecha 17 de mayo de 1988, en autos de juicio de faltas núme. ro 765/1987, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (lie-

4799

## LERIDA. - NUM. 1 EDICTO

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca y captura de Ramón Curiel Antón; en la actualidad en ignorado paradero y el último domicilio fue el de calle Obispo Fonseca, de Palencia, para cumplir diez dias de arresto menor sustitutorio en sentencia firme recaída en autos de juicio de faltas número 1.325/87, de este Juzgado, sobre danos.

En Lérida, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. - El Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

# Administración Municipal

## Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1988, acordió aprobar el pliego de condiciones, para contratar mediante concierto directo la ejecución de la siguiente obra:

—Urbanización de la calle Obispo Lozano y Prolongación de calle Héroes del Alcázar, de esta ciudad, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.849.082 pesetas.

Asímismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión, acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez días, a contar de la publicación del presente amuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interesen la ejecución de la obra relativa al proyecto indicado.

Durante los primeros ocho días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones que regirá la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación se suspenderá el procedimiento de adjudicación de la obra, anunciándose de nuevo una vez se resuelva da allegación.

Examen de documentos y presentación de proposiciones, en el Negociado Primero de la Sección Primera, sito en calle Martinez de Azcoitia, núm. 11.

Palencia, 24 de octubre de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

# AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
lebrada el día 25 de octubre de 1988, se
l

## Relación de admitidos

1.—Solar Ceballos, Carlos 2.—Viaña Gómez, Primitivo

3.—Serna Gutiérrez, Felisa 4.—Cibrián Gutiérrez, María Nieves

5.—Pérez Macho, María Nelly 6.—Estébanez Gutiérrez, Natalia

7.—Andérez Alonso, Lourdes 8.—Merino Rodríguez, Rosa María

9.—Santos Pérez, María Angeles 10.—Muñoz García, María Angeles

11.—Olea Cuena, Rafael

12.—Hompanera Villalba, M.ª Angeles 13.—Serna Gutiérrez, María Jesús

14.—Vida Moreno, Gregorio 15.—Ruiz Calderón, Luis Carlos 16.—Hoz Mencía, Jesús de la

17.—Miguel de la Fuente, María Monserrat.

18.—Caballero de Prado, Luz del Mar

19.—Molledo Argüeso, Fco. Javier 20.—Estébanez Calderón, José María 21.—Martín Fernández, María Jesús

Relación de excluídos

#### Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Aguilar de Campo, 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

4817

4657

# ANTIGÜEDAD

#### EDICTO

A los efectos del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas del 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en el art. de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana, se hace saber que el vecino de esta localidad don Teófilo Blanco Curiel, ha solicitado licencia para instalar una nave para explotación ganadera y almacén de piensos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Antigüedad, 19 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

## ANTIGÜEDAD

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al búblico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, las miento vecinal de cultivo agrícola de parcelas denominadas "Labor y

siembra", durante cuyo plazo podrán ser examinadas y fomularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de exposición sin reclamaciones y durante los diez dias siguientes podrán solicitar el aprovechamiento de parcelas todos los habitantes mayores de 18 años censados en el Padrón Municipal de Habitantes. Los impresos de solicitud se hallan a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

La adjudicación del aprovechamiento será por sorteo entre los solicitantes que reunan los requisitos exigidos, que se celebrará en el salón de sesiones el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes, a las catorce horas.

Antigüédad, 24 de octubre de 1988.— El Primer Teniente de Alcalde, Macario Barcenilla Mena.

4732

# ANTIGÜEDAD

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumpilmiento a lo dispuesto en el art. 1/2/2 del Real Decreto Legislativo 781/1/086, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia en la forma señalada en el artículo 123 del mismo texto legal y art. 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Nüm. de			Comments of a	Precio de
Hoja	Parc.	Paraje	Superficie	licitación Ptas.
1	57	Barco Carrevaldecañ.	0-39-70 hectáreas	1,500
1	72	Valdenuño	8-09-80	30.400
4	22	El Pozuelo	0-78-80	3.000
9	20	Santa María La Mata	5-43-20 "	20.400
9	24	Santa María La Mata	0-18-40 "	700
10	64	Asomada de Garón	0-40-40 "	1.500
1.1	10	El Verdugal	0-95-80	3.600
1/1	12	Punta de El Verdugal	1-00-00 "	3.800
12	9	Valdeloberón	2-29-28	8.600
13	59	Fuente Antolina	1-15-50 "	4.300
13	73	Peña del Borral	0-26-40 "	1.000
14	102	Yesera de Vallejo	9-34-70 "	3.000
15	45	Páramo El Royal	24-38-30 "	15.000
15	94	La Tenada	0-03-30 "	1.500
1/6	50	La Laguna	0-10-18 "	3.000
26.	22	Fuentehorno	1-15-70 "	4.400
24	30	La Hoyada	1-37-20 "	5.100
25	22	La Hoyada	2-50-80 "	7.500

- a) Objeto del contrato. El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.
- b) Duración del contrato. El contrato tendrá una duración de ocho años, dando comienzo el 1 de octubre de 1988 y terminando el 30 de septiembre de 1996.
- c) Tipo de licitación. Como tipo de licitación se señala para cada una de las fincas la cantidad asignada anteriormente.
- d) Pliego de condiciones. Y demás documentos se hallan expuestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.
- e) Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado durante los diez días siguientes hábiles a aquél en que aparezca publicado este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, terminando el plazo el último de dichos diez días hábiles a las catorce horas.
- f) Apertura de plicas. La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos

habilitado al efecto, al día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas.

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de ..., provincia de ..., con D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta sobre arriendo de fincas rústicas del Ayuntamiento de Antigüedad, se compromete a tomar en arriendo las siguientes fincas:

Hoja ..., parcela ..., paraje ... superficie ..., por la que ofrece la cantidad de ... (en letra pesetas), comprometiéndose a aceptar todas y cada una de las condiciones consignadas en el pliego a las que se somete con sujeción estricta.

Al mismo tiempo declaro que no me comprende la incapacidad ni la incompatibilidad que señalan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para tomar parte en dicha subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Antigüedad, 24 de octubre de 1988.— El Primer Teniente de Alcalde, Macario Barcenilla Mena.

## AUTILLO DE CAMPOS

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 23 de septiembre de 1988. ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presu. puesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### Aumentos

Partida: 171-1...

Aumento: 302.086 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 417.086 pesetas.

Partida: 222-1.

Aumento: 22.560 pesetas.

Consignación actual (incluído aumen-

tos): 172.560 pesetas.

Partida: 223-1.

Aumento: 5.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 30.000 pesetas.

Partida: 256-6.

Aumento: 15.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 25.000 pesetas.

Partida: 259-7.

Aumento: 30.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumen-

tos): 380.000 pesetas.

Partida: 421-9.

Aumento: 172.306 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 222.306 pesetas.

Pantida: 956-9.

Aumento: 401.

Consignación actual (incluído aumen-

tos): 215.401 pesetas.

#### Deducciones

Partida: 6111-1.

Deducción: 15.410 pesetas. Queda: 460.590 pesetas.

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior: 531.943 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 15.4110 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consigna. ciones:

Capítulo 1.º: 1.296.086 pesetas. Capítulo 2.º: 1.497.560 pesetas. Capítulo 3.º: 30.000 pesetas. Capítulo 4.º: 1.032.306 pesetas. Capítulo 6.º: 460.590 pesetas.

Capítulo 9.º: 215.401 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Autillo de Campos, 28 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4807

#### BOADILLA DE RIOSECO

## EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de septiembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédi-

tos núm. dos, dentro del actual Presupuesto General para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Partida: 223.1.

Aumento: 51.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumen-

tos): 101.000 pesetas.

Partida: 257.7.

Aumento: 135.996 pesetas.

Consignación actual (incluído aumen-

tos): 585.996 pesetas. Partida: 421.1.

Aumento: 313.004 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 313.004 pesetas.

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto general anterior: 500.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítullos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.167.002 pesetas. Capítulo 2.º: 2.206.254 pesetas. Capítulo 4.º: 313.004 pesetas. Capítulo 6.º: 7.700.000 pesetas. Capítulo 9.º: 63.740 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Boadilla de Rioseco, 27 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4793

## BOADILLA DE RIOSECO

#### EDICTO

El Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco se halla instruyendo expediente a efectos de formular contrato con la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Crédito para Cooperación Municipal), para obtener un anticipo reintegrable con destino a financiar las obras de "Pavimentación de calles en dicho municipio". y cuyas características son las siguientes:

Primero: El anticipo a concertar será de 1.000.000 de pesetas a reintegrar en cuatro anualidades a partir del próximo año de 1989 y no devengará intereses.

Segunda: Como garantía de esta operación quedan afectados la totalidad de los ingresos que percibe este Ayuntamiento a través de la Delegación de Hacienda como administradora de los mismos.

Tercera: Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284-c del Reglamento de Haciendas Locales, quedando dicho expediente expuesto al público, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de oir reclamaciones.

Boadilla de Rioseco, 27 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4793

#### LAGARTOS

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vi-

genite Presupuesto General de 1988, es. tará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días habiles, con arreglo a lo dispuesto en los articulos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen perti.

Lagartos, 29 de octubre de 1988. — El Alcalide (ilegible).

4806

# MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos que se tramita con el número 1-88, por medio de superávit en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Magaz de Pisuerga, 28 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

481/1

## MANQUILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Manquillqos, 29 de octubre de 1988. -El Alcalde, José María Barrera.

## MONZON DE CAMPOS EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayun tamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el núme ro 1-88, por medio de superávit y transferencia conjuntamente en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de

acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986. de 18 de abril, en relación con el artícude 10 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Monzón de Campos, 26 de octubre de 1988. -- El Alcalde (ilegible).

4795

#### OLMOS DE OJEDA EDICTO

En la Secretaria de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre suministro municipal de agua potable a domicilio (enganche), aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 18 de octubre de 1988.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 25 de octubre de 1988. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

4791

## OLMOS DE OJEDA

#### EDICTO

Aprobado por el Pieno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del vigente presupuesto, con cargo al superávit del ejercicio anterior, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Omos de Ojeda, 25 de octubre de 1988. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

4792

# PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por don Santiago Abad Vián, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para apertura de un bar en un local de un inmueble ubicado en la calle Pisa Pajares, de esta villa y que linda: derecha entrando. doña Isabel León Nicolás; izquierda, don Daniel León Nicolás; fondo, doña Martina He-Meriezuelo Herrezuelo y frente, don José Maria Infante Melendre.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Ac-Recreativas aprobado por Real Decreto 2.616/1982, y Reglamento de Actividades Molestas. Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2434/1961, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada petición puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días

hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Paredes de Nava, 25 de octubre de 1988. — El Alcalide, Eugenio Fernández.

4729

#### PINO DEL RIO EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988.

Se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Pino del Río, 29 de octubre de 1988. -El Alcalde, Santiago Montero.

4808

#### SOTO DE CERRATO EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión cellebrada el día 30 de septiembre de 1988. con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Re. fundido de Disposiciones legales vigen. tes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1989.

En su consecuencia, y tal como dis. pone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales. las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus co. rrespondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan ex. puestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugeren. cias que estimen pertinentes.

#### A) Ordenanzas de nueva creación

Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Solto de Cerrato, 28 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4813

## TORQUEMADA

#### EDICTO

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1988, acordó por unanimidad aprobar relación de bajas por rectificación de contraido en resultas incorporadas al Presupuesto ordinario de ingresos de 1988 correspondientes a errores en los contraídos y a los ejercicios, conceptos e importe cuyo detalle es el siguiente:

-Concepto: 032.02.

Explicación: J. C. L. Subv. Campamento turismo.

Importe: 4.400.000 pesetas.

-Concepto: 021.04.

Explicación: Banco de España, liquidación F. N. Coop. Mun.

Importe: 15.690 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, se expone al público el expediente y el dictamen de la Comisión de Hacienda a fin de que puedan formularse por escrito cuantos reparos y reclamaciones se estimen oportunas conforme a las siguientes normas:

- a) Lugar de exposición pública y presentación de reparos: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Plazo de exposición pública: Quince días hábiles.
- c) Plazo de presentación de reparos: Durante el plazo anterior y ocho días más.
- d) Organo ante el que se formulan: Ayuntamiento Pleno.

Torquemada, 26 de octubre de 1988. —E Alcalide, José Antonio López.

#### TORREMORMOJON

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada día 15 de octubre de 1988, acordó la aprobación del plliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 215/88, titulada "Pavimentación de calles en Torremormojón", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un pllazo de diez días hábilles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.-Fotocopia del recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Torremormojón, 15 de octubre de 1988. — El Alcalde, Francisco García.

#### VALDEOLMILLOS

#### EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1988, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico don Antonio Rodríguez Cordovilla, destinado a la obra de "Instalación nuevo alumbrado público", de Planes Provinciales, por el importe total de presupuesto de tres millones de pesetas, cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que lo integran, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo crean oportuno y formular las reclamaciones y reparos que crean convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valideolmillos, 28 de octubre de 1988. -El Alcalde (ilegible).

4810

#### VILLAMUERA DE LA CUEZA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos:

Tasa sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

Idem sobre servicio de alcantarillado. Idem sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Idem sobre desagüe de canalones y ana ogos.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios por cotos de caza

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Lo que se pone al público para general conocimiento, entrando en vigor desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamuera de la Cueza, 28 de octubre de 1988. - El Alcalde. Modesto de Prado Garrido.

4794

#### VILLAMURIEL DE CERRATO ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupruesto:

- —Capítulo: 1,31,01. Ayuda familiar funcionarios: 5.050 pesetas.
- -Capítulo: 1,61,06. Horas extras y demás emolumentos del personal laboral: 150.000 pesetas.
- -Capitulo: 2,11,01. Gastos de oficinas: 2000000 pesetas.
- —Capítulo: 2,23,04. Limpieza calefacción, alumbrado, agua, etc., y otros gastos de inmuebles: 100.000 pesetas.
- -Capítulo: 2.34,01. Servicios de comunicaciones: 50.000 pesetas.
- —Capítulo: 2,54,06. Material técnico y especial: 300.000 pesetas.
- -Capítulo: 2,61,01. Conservación y reparación de vehículos: 100.000 pesetas.
- —Capítulo: 2,63,06. Reparación y conservación ordinaria de inversiones: 100.000 pesetas.
- -Capítulo: 2,72,01. Equipo de oficina: 200.480 pesetas.
- —Capítulo: 2,73,06. Menaje, útiles y herramientas: 100.000 pesetas.
- —Capitulo: 2,74,06. Otro material inventariable: 212.800 pesetas.
- —Capítulo: 2,74,07. Otro material inventariable: 35.000 pesetas.
- —Capítulo: 4,33,06. Cuotas aportación servicios mancomunados: pesetas 246.502.
- -Capítulo: 6,25,06. Muro contención sobre el río Carrión segunda fase: 3.974.397 pesetas.

-TOTAL: 5.774.229 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Villamuriel de Cerrato, 27 de octubre de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez. 4816

# VILLAUMBRALES

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, el expediente aplicación de tarifas por suministro de agua a domicilio, queda éste expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaumbrales, 26 de octubre de 1988. —El Alcalde (ilegible).

4803

#### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

En este Ayuntamiento, se tramita "Expediente de baja por rectificación de contraido". referido a la relación de

deudores de 31 de diciembre de 1987, el cual se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 460 del Tex. to Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán for mularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviudas, 28 de octubre de 1988.— El Alcalde, César Ruipérez.

4814

# VILLOVIECO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien. to, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986. de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Villovieco, 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Manuel Garrachón.

4766

# Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GE. NERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince dias hábiles en esta Secretaria - Intervención, durante cuyo plazo podrá pre. sentar reclamaciones en este Ayunta. miento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan: Paredes de Nava

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA